



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 070 DE 2017
(Mayo 3)

Por la cual se ordena el pago de una cuenta a cargo de la Personería de Bucaramanga

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA
En uso de las facultades constitucionales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Personería de Bucaramanga, hace parte de la Federación Nacional de Personerías de Colombia "FENALPER".
- b) Que la Personería de Bucaramanga adeuda a la Federación Nacional de Personerías de Colombia "FENALPER", la cuota de sostenimiento correspondiente a la vigencia 2017.
- c) Que en el presupuesto de la Personería de Bucaramanga para la actual vigencia fiscal, existe partida con cargo al numeral 032190006 (OTROS GASTOS GENERALES), cuya definición permite efectuar el pago requerido.
- d) Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 111 del día de hoy, expedido por el Jefe de la Oficina Financiera de la entidad, para soportar el gasto. En consecuencia, se hará el reconocimiento de que trata la Factura de Venta No. 0000 3205 de 2017, expedida por la Federación Nacional de Personerías.
- e) Que es función del Personero, dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.468.000.00) Moneda Corriente, a favor de La Federación Nacional de Personerías "FENALPER", con NIT No. 900.339.193-4, que corresponde a los costos de sostenimiento de la vigencia 2017, con cargo al numeral 032190006 (OTROS GASTOS GENERALES), del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017, según certificado de disponibilidad presupuestal No.111 del día de hoy y que podrán ser consignados o transferidos a la Cuenta de Ahorros No. 40070300890-7 del Banco Agrario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los Tres (3) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez y Siete (2017)

OMAR ALFONSO OSHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyecto C.A.R.A

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co